



ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

- Fecha de celebración de la sesión: 16/07/2024
- Lugar: Dpto. Municipal de Contratación, que se ubica en la planta baja de la Casa Consistorial de Ronda.
- N.º de sesión: Segunda
- Hora de inicio de la sesión: 11:24h
- Objeto del contrato: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”

- Orden del día de la Mesa: Continuación de la Mesa de Contratación, para tomar en consideración los informes emitidos por el Técnico Municipal en relación a los criterios sujetos a Juicio de Valor.

- Constitución de la Mesa: Habida cuenta que existe quórum requerido, se ha dado por constituida formalmente la Mesa.

- Desarrollo del acto: En acto privado, se ha procedido a proyectar en pantalla y dar lectura de los informes emitidos por parte del Jefe del Servicio Municipal de Proyectos de Nuevas Tecnologías, D. Jorge Díaz García Herrera, cuyo tenor de cada informe es:

“En relación a la solicitud de valoración de criterios subjetivos de las ofertas presentadas por los licitadores al Lote 1: EQUIPOS PARA PUESTO DE USUARIO del procedimiento de contratación ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO (expediente n.º 3348/2024), emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- *Que en la cláusula primera “Requisitos del suministro” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato se establecen los equipos a suministrar en este Lote 1, junto a sus características técnicas mínimas.*

SEGUNDO.- *Que, igualmente, en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Criterios de adjudicación y metodología de valoración” se especifican los criterios sujetos de juicio de valor para la valoración de ofertas, a saber:*

“L.1.C.1.- Mejoras en las prestaciones por encima de los requisitos exigidos para el equipamiento suministrado. Valorado con un máximo conjunto de 20 puntos.

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441





Distribuidos del modo que a continuación se indica:

Se valorarán las mejoras en las prestaciones por encima de los requisitos exigidos para el equipamiento suministrado. Concretamente se valorará:

- Un mayor tamaño (pulgadas) de los monitores ofertados. Valorado con un máximo de 10 puntos.*
- Una mayor capacidad de almacenamiento de los discos duros de los ordenadores de sobremesa o de los discos duros suplementarios. Valorado con un máximo de 7 puntos.*
- Una mayor capacidad de almacenamiento de la memoria RAM de los ordenadores de sobremesa o de los módulos suplementarios. Valorado con un máximo de 3 puntos.*

Para facilitar la visualización de la tabla de valoraciones, asignaremos c1 al primer criterio, c2 al segundo criterio y c3 al tercer criterio.

TERCERO.- *Que en el punto 4.2. “Contenido de la oferta técnica y documentación” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación, se especifica:*

“4.2 Contenido de la oferta técnica y documentación

Cada licitador entregará al Ayuntamiento documentación exhaustiva del suministro en formato electrónico incluyendo la descripción del equipamiento, hardware y software ofertado, concretamente, en la oferta se deberá detallar:

Para el lote 1 será necesario entregar una descripción de los PC, con la siguiente información para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y la valoración de los criterios subjetivos:

- Fabricante y modelo propuesto para todos los PCs.*
- Características técnicas del procesador ofertado, detallando al menos el fabricante, modelo y frecuencia.*
- Tecnologías y capacidad de la memoria RAM.*
- Tecnología, velocidad y capacidad del disco duro.*
- Prestaciones de la tarjeta gráfica.*
- Número y tipo de conectores externos.*
- Versión de BIOS o UEFI.*
- Documentación del fabricante que justifique el cumplimiento de los siguientes*

requisitos exigidos en este pliego:

- Opción para todos los equipos de mantener una copia de las imágenes del firmware y de la BIOS instalada en el mismo en la nube (off-host) del fabricante. Esta opción incluirá la capacidad de comparar automáticamente la imagen guardada en la nube con la instalada en el equipo para detectar si han sufrido una modificación no autorizada.*

Para este lote se deberá igualmente aportar documentación que indique fabricante,

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441





modelo, características técnicas y prestaciones de los teclados, ratones, monitores, discos externos, módulos de memoria RAM, auriculares y SAI, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y permita la valoración de los criterios de adjudicación subjetivos.

También se deberá aportar documentación de la licencia del sistema operativo instalada en los PC.

CUARTO.- Que se han recibido ofertas de los siguientes licitadores:

- HERBECON SYSTEMS SL.
- Konica Minolta Business Solutions Spain S.A.
- PAPELERIA SAN FERNANDO, S.L.
- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

SEXTO.- Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a valorar las siguientes ofertas, siguiendo los criterios establecidos para juicios de valor, según la información aportada por los licitadores. Se valorarán únicamente las prestaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, obteniendo la máxima valoración las ofertas que en mayor medida superen estas prestaciones, y, de manera proporcional, se calificarán el resto.

Criterio de valoración	HERBECON SYSTEMS SL.	Konica Minolta Business Solutions Spain S.A.	PAPELERIA FERNANDO, S.L	SAN	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
c1	9.50	10	10		0
c2	7	0	2		0
c3	3	0	0		0
Total	19.50	10	12		0





En relación a la solicitud de valoración de criterios subjetivos de las ofertas presentadas por los licitadores al Lote 3: EQUIPOS DE CAPTURA DE IMÁGENES del procedimiento de contratación ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO (expediente n.º 3348/2024), emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Que en la cláusula primera “Requisitos del suministro” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato se establecen los equipos a suministrar en este Lote 3, junto a sus características técnicas mínimas.

SEGUNDO.- Que, igualmente, en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Criterios de adjudicación y metodología de valoración” se especifican los criterios sujetos de juicio de valor para la valoración de ofertas a este lote, a saber:

“L.3.C.1.- Incremento de las prestaciones de todos los escáneres ofertados por encima de los requisitos mínimos exigidos. Valorado con un máximo conjunto de 20 puntos. Distribuidos del modo que a continuación se indica:

Se valorará el incremento de las prestaciones de todos los escáneres ofertados por encima de los requisitos mínimos exigidos, en aspectos tales como la capacidad del alimentador automático de documentos (ADF), hasta un máximo de 5 puntos, la capacidad de conexión del escáner a la red de área local mediante Wifi y/o interfaz de red cableada, hasta un máximo de 7,50 puntos; y la inclusión de funciones de escaneo a red (SMB) o e-mail, hasta un máximo de 7,50 puntos.

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de este lote n.º 3 en concreto, será necesario que la entidad licitadora entregue en este archivo una descripción de los escáneres de sobremesa, indicando fabricante, marca y modelo, incluyendo toda la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y permita la valoración, en su caso, de las mejoras ofertadas”.

Para facilitar la visualización de la tabla de valoraciones, asignaremos c1 al primer criterio, c2 al segundo criterio y c3 al tercer criterio.

TERCERO.- Que en el punto 4.2. “Contenido de la oferta técnica y documentación” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación, se especifica:

“4.2 Contenido de la oferta técnica y documentación

Cada licitador entregará al Ayuntamiento documentación exhaustiva del suministro en formato electrónico incluyendo la descripción del equipamiento, hardware y software ofertado, concretamente, en la oferta se deberá detallar:

Para el lote 3 será necesario entregar una descripción de los escáneres de sobremesa, indicando fabricante, marca y modelo, incluyendo toda la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y permita la valoración, en su caso, de las mejoras ofertadas, y de los criterios de

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441





valoración

Subjetivos”

CUARTO.- Que se han recibido ofertas de los siguientes licitadores:

- Ricoh España, S.L.U.
- SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A.
- SILVERSUR TELECOM

QUINTO.- Que, tras examinar la documentación técnica de las ofertas, se propone excluir la oferta de SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A, ya que el equipo ofertado no cumple los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, ya que el escáner debe tener capacidad de conexión con el estándar USB 3.0, y, según la documentación aportada, la conexión del escáner que se oferta usa el estándar 2.0.

SEXTO.- Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a valorar las siguientes ofertas, siguiendo los criterios establecidos para juicios de valor, según la información aportada por los licitadores. Se valorarán únicamente las prestaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, obteniendo la máxima valoración las ofertas que en mayor medida superen estas prestaciones, y, de manera proporcional, se calificarán el resto.

Criterio de valoración	Ricoh España, S.L.U.	SILVERSUR TELECOM
c1	5	4
c2	7.50	7.50
c3	7.50	7.50
Total	20	19

En relación a la solicitud de valoración de criterios subjetivos de las ofertas presentadas por los licitadores al Lote 4: **PROYECTORES MULTIMEDIA** del procedimiento de contratación **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO** (expediente n.º 3348/2024), emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Que en la cláusula primera “Requisitos del suministro” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato se establecen los equipos a suministrar en este Lote 4, junto a sus características técnicas mínimas.

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441





SEGUNDO.- Que, igualmente, en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Criterios de adjudicación y metodología de valoración” se especifican los criterios sujetos de juicio de valor para la valoración de ofertas a este lote, a saber:

“L.4.C.1.- Incremento en las prestaciones de todos los proyectores ofertados por encima de los requisitos mínimos exigidos. Valorado con un máximo conjunto de 15 puntos. Distribuidos del modo que a continuación se indica:

Se valorará el incremento en las prestaciones de todos los proyectores ofertados por encima de los requisitos mínimos exigidos. Concretamente se valorará el incremento del ratio de contraste, hasta un máximo de 7,50 puntos; y el incremento de la vida de la fuente de luz, hasta un máximo de 7,50 puntos.

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de este lote n.º 4 en concreto, será necesario que la entidad licitadora entregue en este archivo una descripción de los proyectores multimedia, indicando fabricante, marca y modelo, incluyendo toda la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y permita la valoración, en su caso, de las mejoras ofertadas”.

Para facilitar la visualización de la tabla de valoraciones, asignaremos c1 al primer criterio y c2 al segundo criterio.

TERCERO.- Que en el punto 4.2. “Contenido de la oferta técnica y documentación” del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación, se especifica:

“4.2 Contenido de la oferta técnica y documentación

Cada licitador entregará al Ayuntamiento documentación exhaustiva del suministro en formato electrónico incluyendo la descripción del equipamiento, hardware y software ofertado, concretamente, en la oferta se deberá detallar: (...)

Para el lote 4 será necesario entregar una descripción de los proyectores multimedia, indicando fabricante, marca y modelo, incluyendo toda la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y permita la valoración de las mejoras ofertadas, en su caso, y de los criterios de adjudicación subjetivo.

CUARTO.- Que se han recibido ofertas de los siguientes licitadores:

- SILVERSUR TELECOM

QUINTO .- Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a valorar la oferta, siguiendo los criterios establecidos para juicios de valor, según la información aportada por los licitadores. Se valorarán únicamente las prestaciones que superen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, obteniendo la máxima

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441





valoración las ofertas que en mayor medida superen estas prestaciones. En este caso, la oferta se limita en cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego, por lo que su valoración es de 0 puntos.

Documento firmado electrónicamente al margen, en la fecha de la firma.”

A la vista de estos informes emitidos, en función de ello, a continuación se expone la distribución de puntos a cada entidad licitadora al respecto de los criterios sujetos a juicio de valor:

Lote 1: EQUIPOS PARA PUESTO DE USUARIO

ENTIDAD LICITADORA	C1	C2	C3	TOTAL PUNTOS
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos
HERBECON SYSTEMS, S.L.	9,50 puntos	7 puntos	3 puntos	19,50 puntos
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	10 puntos	0 puntos	0 puntos	10 puntos
PAPELERÍA SAN FERNANDO, S.L.	10 puntos	2 puntos	0 puntos	12 puntos

LOTE N.º 3 (EQUIPOS DE CAPTURA DE IMÁGENES)

ENTIDAD LICITADORA	C1	C2	C3	TOTAL PUNTOS
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	5 puntos	7,5 puntos	7,5 puntos	20 puntos
SILVERSUR TELECOM	4 puntos	7,5 puntos	7,5 puntos	19 puntos

Tras examinar la documentación técnica de las ofertas presentadas para el LOTE 3, el Jefe del Servicio Municipal de Proyectos de Nuevas Tecnologías, D. Jorge Díaz García Herrera propone excluir la oferta de SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A, ya que el equipo ofertado no cumple los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, ya que el escáner debe tener capacidad de conexión con el estándar USB 3.0, y, según la documentación aportada, la conexión del escáner

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441





que se oferta usa el estándar 2.0.

LOTE N.º 4 (PROYECTORES MULTIMEDIA)

ENTIDAD LICITADORA	C1	C2	C3	TOTAL PUNTOS
SILVERSUR TELECOM, S.L.	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos

A continuación se ha procedido introducir en dicha plataforma los valores que aparecen en los informes de los diferentes lotes al respecto de los criterios sujetos a juicio de valor y se decide por parte de los miembros con voz y voto que integran la Mesa de Contratación, de forma consensuada, han determinado posponer la apertura de la oferta económica en la siguiente Mesa de Contratación.

- Reclamaciones o reservas efectuadas por cualquiera de los integrantes de la Mesa: Ninguna.

- Hora de finalización de la sesión de la Mesa: 13:53h

- Personal que ha compuesto la Mesa, participando en la misma:

- En calidad de Presidente titular, D. Francisco Jesús Corbacho Ruiz. Responsable-Técnico del Dpto. Municipal de Contratación.
- En calidad de Vocal titular con atribuciones de asesoramiento jurídico, D^a Inés Carolina Fábregas Cobo. Vicesecretaria. Participa de forma telemática.
- En calidad de Vocal suplente con atribuciones de asesoramiento financiero y contable, D^a Amparo Agüayo Marín. Administrativo, adscrita al Departamento Municipal de Intervención.
- En calidad de Vocal titular, D. Miguel Ángel Chica Aguilar. Auxiliar Administrativo del Dpto. Municipal de Contratación.
- En calidad de Secretaria titular de la Mesa, D^a. Pastora Rodríguez Coronado. Auxiliar Administrativo del Dpto. Municipal de Contratación

Y para que quede constancia de los hechos expuestos, actuando en mi calidad de Secretaria titular de la Mesa de contratación, redacto este documento, a modo de acta, dando fe de la veracidad de los datos contenidos en el mismo, y lo firmo electrónicamente junto con quien ha actuado en su calidad de Presidente titular de la Mesa de contratación, en la fecha que aparece reflejada junto a las firmas, dado además

Ayuntamiento de Ronda

Plaza Duquesa de Parcent, 3, Ronda. 29400 (Málaga). Tfno. 952873240. Fax: 952875441





que no se han formulado reclamaciones o reservas por parte de ninguno de los integrantes con voz y voto de la Mesa, conforme a lo establecido en el artículo 87.3, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se ha dispuesto que, justo a continuación de la firma de este documento de acta, se traslade el mismo a todos los miembros que han participado en esta Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

